

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 07 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 035

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2010-00474-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	CARLOS ALBERTO LOPEZ VALENCIA	ACEPTAR LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO JOSE TOMAS ESQUIVEL MONTOYA AL PODER CONFERIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	MARZO 04 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2011-00114-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ALFREDO MOLINA TAFUERT	RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE A LA ABOGADA MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ CONFORME AL PODER CONFERIDO.	MARZO 04 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2017-00435-00	EJECUTIVO	CESIONARIO: CITI SUMMA S.A.S. NIT.901.288.453.8	OSCAR HERNAN ACUÑA ESPINOSA	ACEPTAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DEL CRÉDITO REALIZADA POR EL BANCO W S.A, QUIEN CEDIÓ A SUMMA VALOR S.A.S, QUIEN A SU VEZ CEDE A CITI SUMMA S.A.S. RECONOCER COMO CESIONARIO DE LOS PRESENTES DERECHOS POR LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO A LA ENTIDAD CITI SUMMA S.A.S. NOTIFIQUESE POR ESTADO AL DEUDOR LA CESIÓN EN REFERENCIA.	MARZO 04 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2017-00437-00	EJECUTIVO	BANCO W S.A.	CARLOS ALBERTO SALAZAR ROJAS	NEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, CONSISTENTE EN OFICIAR A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD QUE RELACIONA, PARA QUE INFORME QUIEN ES EL EMPLEADOR DEL DEMANDADO.	MARZO 04 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2021-00309-00	EJECUTIVO	JOSE MARIA SOTO CALERO	ELISEO CALERO SAAVEDRA	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, LOS REPORTES DE DESCUENTO EMBARGO DE SALARIO DEL DEMANDADO.	MARZO 04 DE 2022

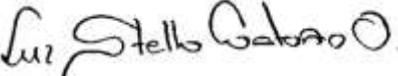
6	76-111-40-03-001-2022-00025-00	EJECUTIVO	BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DE LA DEMANDADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, LAS SUMAS DE DINERO CONFORME AL PAGARÉ QUE AHÍ SE RELACIONA. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	MARZO 04 DE 2022
---	--------------------------------	-----------	--------------------------------------	---------	---	------------------

Fecha y hora de fijación: Marzo 07 de 2022, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Marzo 07 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-